

## ACNUR

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados  
Representación en Costa Rica

Boulevard de Rohrmoser  
Avenida 3A y Calle 80  
Rohrmoser, Pavas

Tel.: (+506) 2242 0700  
E-mail: COSSA@unhcr.org  
Apartado Postal 12 FECOSA  
1009 San José, Costa Rica

17 de junio de 2020

**ACNUR: 0140-2020**

**Asunto:** Memorando de Entendimiento

Estimado Señor Solano,

Reciba un cordial saludo de parte del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Como es de su conocimiento, desde años atrás el ACNUR ha trabajado de forma conjunta con el Gobierno de Costa Rica y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para hacer valer los compromisos internacionales adquiridos a lo largo del tiempo. Para colaborar en las funciones a su cargo del representante del Ministerio en la Comisión de Visas Restringidas y Refugio desde el año 2017, de forma intermitente se ha colaborado con la contratación de personal. Asimismo, se ha colaborado con la contratación de personal para el fortalecimiento del proceso de apatridia, desde la firma del Memorando de Entendimiento conjunto en el año 2017.

El ACNUR, tanto en Costa Rica como en otros países de la región, asiste a los gobiernos a cumplir sus objetivos y obligaciones internacionales en temas relacionados a las personas de interés. Entre otros apoyos se encuentra la contratación de personal, para respaldar la valiosa labor de los gobiernos y procesar con mayor eficacia los casos de refugio y apatridia. Dado a las particularidades legales e imposibilidades que tienen algunos gobiernos para recibir fondos directamente del ACNUR, se ha buscado la modalidad contractual para las diferentes instituciones. Las diferencias entre países presentan brechas que deben abordarse y por ende buscar claridad y uniformidad en las contrataciones en los diferentes lugares. En este sentido, nuestra Sede nos ha solicitado proceder con la firma de un Memorando de Entendimiento (MdE) particular, que regule las condiciones bajo las cuales se seguirá contratando el personal. Compartimos aquí la propuesta del MdE.

**Señor**  
**Rodolfo Solano Quirós**  
**Ministro**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**  
**San José**

Este memorando solo regirá las condiciones por lo que queda del 2020. Pero es preciso su firma **antes del 30 de junio 2020**. Siendo que a la fecha estos apoyos todavía son requeridos por el MREC es de suma importancia acordar la firma del memorando cuanto antes.

Además, aprovechamos esta oportunidad para informales que el ACNUR se encuentra en en proceso de revisión de la modalidad contractual de todas las personas que se encuentran trabajando para el MREC y las otras instituciones para el año 2021 para evitar brechas existentes. Actualmente nos encontramos en la etapa preliminar, sin embargo, estaremos en contacto con más detalles en los siguientes meses, sobre los avances de este proceso en el cual requeriremos de su valiosa colaboración.

Muy cordialmente,

Milton Moreno  
Representante